

LA CORONA EN ESPAÑA

DE LOS REYES GODOS A FELIPE VI

ÍNDICE

<i>Prólogo.</i> La Corona en España: hoja de servicios. Benigno Pendás García	9
1. LA MONARQUÍA GODA. Luis A. García Moreno	27
2. LAS MONARQUÍAS MEDIEVALES ESPAÑOLAS. Rafael Sánchez Saus	62
3. LOS CATÓLICOS REYES DE ESPAÑA. Alfredo Floristán Imízcoz	102
4. EL COMÚN MONARCA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII. Feliciano Barrios	132
5. EL REY EN EL NUEVO MUNDO: EL AUSENTE OMNIPRESENTE. María Isabel Viforcós Marinas	153
6. BORBONES POR AUSTRIAS: PRÓLOGO Y EPÍLOGO DE UN CAMBIO DINÁSTICO. Teresa Nava Rodríguez	181
7. LA CORONA, LA ILUSTRACIÓN Y EL ABSOLUTISMO ILUSTRADO. María Ángeles Pérez Samper	223
8. LA CORONA ANTE EL TORBELLINO REVOLUCIONARIO (1808-1833). Manuel Moreno Alonso	263
9. LA CORONA Y LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL EN EL SIGLO XIX. Juan Ignacio Marcuello Benedicto	300

10. EL PAPEL DEL REY EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX. Carlos Dardé Morales	341
11. LA SEGUNDA REPÚBLICA Y LA MONARQUÍA. Antonio Manuel Moral Roncal	379
12. LA MONARQUÍA DURANTE EL FRANQUISMO. Enrique Moradiellos	412
13. UNA OCASIÓN HISTÓRICA. LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA A LA DEMOCRACIA. Antonio Torres del Moral	449
14. EL REY EN DEMOCRACIA. Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín	485
<i>Notas</i>	509
<i>Semblanzas biográficas de los autores</i>	557

PRÓLOGO

LA CORONA EN ESPAÑA: HOJA DE SERVICIOS

Anticipo al lector que, al margen de sus preferencias ideológicas, incluso de sus prejuicios, *La Corona en España* es una obra bien diseñada y aún mejor ejecutada. Desde los visigodos a los posmodernos, estamos ante «otra» Historia de España (en el doble sentido: es una más, pero también es diferente y original), vista «desde la perspectiva de la institución monárquica». Quienes conocemos por experiencia la dinámica de las obras colectivas somos conscientes de la dificultad —a veces insoluble— para conseguir un producto coherente y armónico. Cuando la Fundación promotora me solicitó amablemente este prólogo tuve la certeza de encontrar una yuxtaposición de buenos estudios, a juzgar por el prestigio de los autores. Reconozco que me quedé corto: estamos ante un texto cuyos capítulos forman una estructura bien trabada donde cada uno cobra sentido en relación con el conjunto. Debemos por tanto felicitar a los impulsores de este proyecto académico convertido en feliz realidad gracias al rigor en las formas y la brillantez en los contenidos. También por el enfoque: lejos de cualquier visión esencialista, la Corona es una realidad jurídico-política que recorre muchos siglos de éxitos y también de fracasos, pero con un balance netamente positivo. Es lícito, faltaría más, defender la opción republicana para el futuro de la más alta magistratura del Estado. Es lícito, en efecto, pero muy discutible desde el punto de vista de la oportunidad política y del interés general de la nación. El republicanismo que se hace presente en la esfera pública plantea

la cuestión desde un enfoque simplista, porque identifica república con progresismo y monarquía con conservadurismo. Nada más sencillo que desmontar esta falacia: Suecia, Noruega, Dinamarca, Países Bajos, Reino Unido... son —según las encuestas— los países más admirados por los españoles que dicen ser de izquierdas mientras que Alemania o Francia son las opciones favoritas para los votantes de derechas. Es un dato muy significativo.

Toda acción humana (libros incluidos, cómo no) surge en un contexto determinado; es decir que debe situarse en el espacio y el tiempo, formas kantianas de la sensibilidad externa e interna, respectivamente. En materia de pensamiento político, la Escuela de Cambridge (*Ideas in context*) ocupa hoy día la posición dominante. En definitiva: ¿cómo se justifica una obra como esta en la España de nuestros días? Según el famoso *dictum* de Benedetto Croce, «toda historia es historia contemporánea». La cita, aunque desgastada por el uso, no por ello es menos veraz. He aquí la explicación del autor nacido en los Abruzzi, aunque le tengamos siempre por napolitano: «Porque por remotos o remotísimos que parezcan cronológicamente los hechos que entran en ella es, en realidad, historia referida siempre a la necesidad y a la situación presente». A nuestros efectos, *La Corona en España* pretende mostrar la evidencia de que España es una nación y es un Estado precisamente porque ciertos sectores ideológicos y/o territoriales lo ponen en duda, ya sea por ignorancia inexcusable o por parcialidad manifiesta. En nuestra época convulsa conviene no dar nada por supuesto, y por ello mismo es preciso volver sobre estos «dioses menores», como decía Arnold J. Toynbee, cada día más actual. Nación, Estado, y el tercer elemento es la Corona, institución máxima, símbolo de unidad y permanencia (según la muy precisa expresión constitucional) y, guste más o guste menos, fuente de concordia en un país que, por desgracia, prefiere muchas veces los extremos y desconfía de la moderación.

Para superar la confusión resulta muy útil acudir a la historia de los conceptos políticos. En su día, la monarquía era una forma de Estado, equiparable con el absolutismo; hoy día es forma de gobierno, cuando se establece como institución máxima de una democracia constitucional. En los tiempos ilusionantes del Renacimiento, origen del Estado moderno, las monarquías dominan el panorama de la historia de Europa en tan-

to que las repúblicas ofrecían una débil resistencia, mucho más oligárquica que democrática, como reflejan las *signorie* italianas magnificadas por el gran Jacob Burckhardt. En el ámbito británico, el término Estado queda postergado para siempre precisamente por su identificación con la monarquía absoluta, ese régimen *regale* que sufren los países continentales frente al *politicum et regale* que disfrutaban los ingleses. La primera referencia en este punto es sir John Fortescue, autor del *Policraticus* (1159), pero se convierte ya en lugar común para juristas como Edward Coke o filósofos como John Locke en el tránsito a la monarquía parlamentaria regida por el *rule of law*.

Recuerdo algunos conceptos ya muy acuñados. Son formas políticas las grandes configuraciones históricas que vertebran la organización del poder: *polis* griega, *civitas* romana, imperio y papado en la Edad Media, Estado soberano desde la Edad Moderna a nuestros días y, según parece, lejos de esa crisis terminal que algunos profetizan, pero nunca llega. Las formas de Estado se configuran, por una parte, en función de la organización territorial, desde el modelo estrictamente unitario al federal o confederal; por otra —y eso es lo que aquí importa— por la fórmula política que sustenta las instituciones: a día de hoy, democracia constitucional (soberanía nacional o popular; instituciones representativas; división de poderes; reconocimiento y garantía de los derechos fundamentales) *versus* «lo que no es democracia», según la ingeniosa terminología de Giovanni Sartori; es decir, tiranía, despotismo, dictadura, absolutismo, autocracia, totalitarismo y otros modelos que plantean un reto conceptual a la teoría política. Por último, forma de gobierno se aplica, en su primera acepción, a la definición constitucional de la Jefatura del Estado (esto es, monárquica o republicana) y, en la segunda, al elemento dominante en los poderes estatales (lo que permite distinguir, sin mayores matices, entre presidencialismo y parlamentarismo). Pues bien, y he aquí la clave de la confusión para quienes actúan de buena fe: la monarquía era forma de Estado en tiempos del absolutismo y es ahora, en los sistemas constitucionales, una dignísima forma de gobierno, tan democrática —al menos— como su alternativa republicana. Con una secuela de interés, porque la monarquía compatible con la soberanía popular no admite el modelo presidencialista, sino únicamente el parlamentario, mientras que las repúblicas pueden optar por uno o por otro; los ejemplos son tan co-

nocidos que no es necesaria mayor aclaración. Con el peligro, denunciado hace tiempo por Juan Linz, de la deriva autoritaria de un régimen que otorga poderes muy intensos al presidente como jefe del Ejecutivo.

Explica García-Pelayo en su mejor versión doctrinal que la seña de identidad de un símbolo político es la integración. Y ese papel lo desempeña la Corona con singular acierto en la historia de España, salvo periodos muy concretos que están en la mente de todos: Fernando VII, primero «deseado», luego «felón», es el caso más notorio; por cierto, que incluso el peor de los monarcas cuenta con el mérito indiscutible del mecenazgo que permite disfrutar a la nación de la colección incomparable que el patrimonio real cedió al Museo del Prado. Ha sido la española una monarquía impregnada de maneras sobrias y elegantes, seria y orgullosamente digna en las formas con independencia de la personalidad irreductible del titular de la Corona. Recuérdese la plácida armonía de la vida familiar en el Alcázar madrileño, el escenario predilecto de Velázquez. ¡Qué lejos están Baltasar Carlos o el pequeño Felipe Próspero de la ambiciosa nave del Estado, modelo —según Rubens— del *royaume* absolutista francés! Compara Díez del Corral el retrato de Luis XIV por Hyacinthe Rigaud con los varios de Felipe IV ejecutados por su pintor de corte, impecables en su dignidad, sin atisbo de ostentación. En *Las Meninas*, se ha escrito con razón, el mismo Velázquez jugaba a ser el anfitrión de sus mecenas reales en palacio. Nunca se atribuyó a los monarcas españoles la condición de rey-taumaturgo, cuya descripción en el espléndido libro de Marc Bloch revela una visión mágica a la que los *Reges Hispaniae* han sido felizmente inmunes. Tampoco son comparables las austeras ceremonias en Castilla y en Aragón ni las subsiguientes en la monarquía unificada con el espectáculo (grandioso, sin duda: superlativo de *grandeur*) de la unción en Reims al monarca francés con el sacro óleo.

Por lo demás, para extraer a la monarquía toda su eficacia institucional se requiere una sutileza interpretativa que no siempre está al alcance de una sociedad crispada, más dispuesta al trazo grueso que a la finura conceptual. Nos hemos acostumbrado a personalizar simpatías y antipatías en la figura del titular de la Corona o en la familia real: hay quien sigue diciendo «soy (o era) juancarlista, pero no monárquico», sin advertir que la madurez política consiste en dar valor a las instituciones al margen de las coyunturas cambiantes. Les podemos recomendar *Los dos cuerpos*

del rey, el gran libro de E. H. Kantorowicz, previa advertencia de que no es de lectura fácil. A quienes se dicen republicanos no les importa la competencia o la incompetencia del jefe de Estado en un día y hora determinados. Valga la inteligente expresión histórica «no es el rey quien hereda la Corona, sino la Corona la que hereda al rey» para explicar a quien quiera entenderlo el significado profundo de la forma monárquica de gobierno. La misma madurez (personal y política) es exigible para explicar el refrendo ministerial como traslación de responsabilidad, dejando al monarca fuera del tráfago cotidiano de la disputa partidista. Cuando alguien (alumno; peor todavía, profesor; por supuesto, un ciudadano cualquiera) pregunta con tono airado «¿y entonces para qué sirve?», demuestra una profunda incapacidad para comprender la política. Lo mismo ocurre con la sanción regia de las leyes, y eso dejando al margen la distinción —confusa también para los juristas— entre sanción y promulgación. Muchos viven todavía en la prehistoria del régimen parlamentario y alaban sin entenderlo el veto de un presidente republicano (da igual veto absoluto o suspensivo). Ahora que vuelve la moda —sorprendente— de Carl Schmitt, conviene recordar su inteligente definición del presidente de Estados Unidos como «monarca republicanizado de la antigua monarquía constitucional».

Vamos ahora a la historia de las ideas políticas, fuente permanente de aprendizaje. Escuchemos al gran Montesquieu. Cada forma de gobierno, escribe el célebre autor de *El Espíritu de las Leyes* (1748), responde a un principio que refleja «las pasiones humanas que la ponen en movimiento». En el caso de la monarquía, ese principio es el «honor» que «puede inspirar las más hermosas acciones y conduce, junto con la fuerza de las leyes, al buen fin del Estado». Más aún, pone en actividad «todas las partes del cuerpo político, las une en virtud de su propia acción y así resulta que cada uno se encamina al bien común cuando cree obrar por sus intereses particulares». ¡Excelso principio, sin duda, el que distingue a la monarquía, muy diferente del «temor» que provocan los despotismos y complementario de la «virtud cívica» que engrandece a las democracias! Páginas muy bellas, tal vez las mejores que nos regala Charles-Louis de Secondat, barón de la Brède y de Montesquieu, presidente (hereditario) del Parlamento judicial de Burdeos. Confirma una vez más que la monarquía es una forma pura de gobierno, a diferencia de la tiranía, im-

pura y degenerada porque está sujeta a la arbitrariedad del poderoso. Ya lo sabían nada menos que Platón y Aristóteles, muy diferentes en preferencias políticas, pero amantes uno y otro de la idea clásica de *eleutheria*, la libertad bajo el imperio de la ley, la única expresión propia de una vida genuinamente humana.

El rey como jefe del Estado ejerce una función imposible de encajar en una definición formal, aunque es notorio que el artículo 56 de la Constitución (y, en general, todo el Título II) fue redactado por la pluma de un jurista fino. Para quienes servimos por convicción y vocación a la España constitucional, la más alta magistratura del Estado es garantía de una democracia igual de buena e igual de mala que la existente en los demás países que nos importan. Nos sitúa de forma irreversible en el lugar que corresponde a España en Europa y en el mundo. Punto de equilibrio del sistema político, ofrece el necesario sosiego frente al ruido artificial al servicio de intereses espurios que tanto perjudica a una sociedad con ganas de controversia. El rey ejerce un poder moderador y arbitral, definido en su día por la pluma romántica de Benjamin Constant, mucho más que protocolario. Cuando el interés general de España reclama su intervención, hace presente y operante su función representativa gracias a esa cualidad indefinible que los romanos llamaban *auctoritas*, una lección de sabiduría práctica frente a los amantes de la geometría política. La gran mayoría social identifica a la Corona con el éxito colectivo. ¿A quién beneficia la distorsión de la Historia? La respuesta es muy sencilla: Savonarolas y Robespierres confluyen en las críticas a la institución. Por eso resultan muy oportunas obras como *La Corona en España*, capaces de conjugar el máximo rigor académico con la eficacia social de la divulgación bien entendida.

* * *

Aunque los prólogos convencionales suelen eludir el análisis por capítulos, no me resisto en este caso a ofrecer unas breves notas de lectura. «Émula del tiempo», según el célebre texto cervantino, la historia de España describe una trayectoria que arranca con los reyes godos y deja al margen —con toda lógica— las formas anteriores de organización política en suelo peninsular: unas, por no ser propiamente monárquicas, co-

mo las viejas tribus íberas y celtas, y otras por no ser (todavía) españolas, como las impuestas por Roma, ya fuera en periodo republicano o imperial. Insisto en el propósito que subyace a esta obra colectiva: hacer presente y operante la realidad de España como nación y como Estado a través de la Corona. Y esa historia casi milenaria (tres milenios, decía con entusiasmo Domínguez Ortiz) empieza con la crisis de la antigua *caput mundi*; es decir, el triste final del Imperio de Occidente en el año 476 al ser derrocado el infeliz Rómulo, despectivamente llamado «Augústulo», por el caudillo hérulo Odoacro.

En el capítulo primero, el académico Luis A. García Moreno presenta una rigurosa síntesis no solo —como promete— de la monarquía goda, sino también de los fundamentos germánicos de la Antigüedad tardía a partir de la *Völkerwanderung*, fórmula inteligente para superar el concepto desprestigiado de «invasión». En ese movimiento de pueblos del este hacia el oeste y el sur, la monarquía muestra ya su capacidad constitutiva para aglutinar la pluralidad. Cabe advertir que aparece también un elemento democrático —valga la exageración— en aquellas asambleas de guerreros que, según cuenta Tácito, tomaban sus decisiones en las noches de plenilunio por un procedimiento ruidoso: *armis insonantibus* ¡Espectáculo digno de ser visto, envidia de historiadores! Pero también, y doy un salto sobre los siglos, toma cuerpo doctrinal un principio irreprochable de legitimidad mediante la fórmula *rex eris si recte facies*. A nuestros efectos, hay una prueba irrefutable de la tesis nacional y estatal: a finales del ¡siglo vi! se habla fuera de las (aún indefinidas) fronteras de los ¡reyes de España! Buen principio, pues, para otorgar el lugar que les corresponde a Leovigildo y Recaredo, para dar valor al Fuero Juzgo y también para construir —poco a poco— la controversia intemporal entre dos gigantes de la interpretación histórica de España, don Claudio y don Américo.

Reputado medievalista, el profesor Sánchez Saus aporta una síntesis equilibrada de los ocho siglos que le corresponde reseñar, con apoyo en Miguel Ángel Ladero, Luis Suárez y otros excelentes historiadores. En el ámbito del pensamiento político, cabe añadir a José Antonio Maravall, cuyo libro *El concepto de España en la Edad Media* sigue ofreciendo muchas referencias pertinentes. Dice bien el autor de este capítulo que la idea de España «aletea» no solo desde la tradición «neogotocista» de la monarquía asturleonese, como se admite sin discusión, sino también en

aquella «otra» Reconquista que tiene su origen en el reino de Aragón. Pero todavía necesita el Medioevo ser defendido frente a los tópicos al uso, unos por ignorancia y otros por conveniencia. Hace ya un siglo de la rebelión de los medievalistas promovida por Ch. H. Haskins. En nuestro caso, estamos ante una sutil formulación de ideas y también de formas políticas (imperio, primero; Estado, después) siempre con la monarquía como centro y eje de la nueva realidad emergente, un pluriverso político de estados que —según reza la fórmula doctrinal— «no reconocen superior en lo temporal». Merece especial atención, creo, la figura de Alfonso el Sabio, aspirante fallido en el «fecho del imperio», aunque «emperador de la cultura» y promotor del derecho romano que trae consigo un enfoque «antiguo-moderno» (diría Otto von Gierke) para la organización del poder. Su linaje (castellano de origen; aragonés por matrimonio; germánico y bizantino por vía materna) expresa el sentido universalista como seña de identidad de la monarquía. Una vez más, la Edad Media supera con holgura las trampas que le tienden ciertos prejuicios historiográficos.

El catedrático Alfredo Floristán traza una imagen equilibrada de los Reyes Católicos, cuya labor unificadora deriva tanto de la «acumulación de herencias legítimas» como del consenso y —cuando fue necesario— de la coerción. Suman así, a mi juicio, las tres fuentes de legitimidad weberiana: tradicional, legal y, con matices, carismática. Fernando el Católico ha sido muy bien tratado por los historiadores y mejor todavía por los más grandes del pensamiento político. Modelo para Maquiavelo de *cuasi príncipe nuovo* y «catedrático de prima» para Gracián, solo alguna corriente historiográfica nacionalista muestra reticencias hacia su figura, poco catalán (o demasiado español) para los guardianes de las esencias. Peor fortuna —en el más estricto sentido renacentista— consiguió la reina Isabel, si bien parece indiscutible que ambos compartían las principales responsabilidades de gobierno y que uno y otra fueron conscientes de la necesidad de gobernar de una manera en Castilla y de otra en Aragón. Dejaron así preparado el terreno para la monarquía compuesta, que muestra una doble condición paradójica solo en apariencia: es notoriamente preferida por los nostálgicos de las glorias imperiales, pero también por los austracistas periféricos. La historia (como la política) no es geometría.

Feliciano Barrios, académico de la Historia, establece el perfil institucional de la España del XVI y el XVII con la precisión característica de sus libros bien conocidos y en línea con los enfoques de su maestro, José Antonio Escudero. Interesa mucho su tesis sobre la traslación por Fernando el Católico de las instituciones aragonesas a la gobernación general del reino. Más allá de los avatares militares y diplomáticos, la construcción del Estado es mérito indiscutible de aquella monarquía poliédrica: «bihemisférica», la llama gráficamente Barrios, con la seña de identidad que deriva de un monarca común. En cada época de la Historia, sentencia Hegel, un Estado hace suyo el Espíritu del Mundo, y esa Monarquía de todas las Españas expresa plenamente el *Weltgeist* de la primera Modernidad en lo político y militar; parcialmente, en lo cultural; poco o nada, en el ámbito socioeconómico. El siglo español, lo llamaba Ranke, donde la monarquía —y cito ahora a Díez del Corral— actúa en un sentido lato, no como forma de Estado o de gobierno, «sino como modo de preponderancia o hegemonía». Tan diferente por ello a su homónima francesa, según supo apreciar el sutil monje calabrés Tomasso Campanella.

Quedan, en cambio, desdibujados los llamados Austrias «menores» y su mundo de validos y consejos, que el autor de este capítulo ha tratado con mucho acierto en otras sedes. No son comparables, ciertamente: Rocroi, Westfalia o la Paz de los Pirineos no dejan lugar a dudas sobre la pérdida de peso de los Habsburgo españoles en el panorama de las grandes potencias. Pero cabe advertir al lector que los tópicos no son verdades de fe. Recuerdo ahora una conversación entre (nada menos que) John Elliott y Jonathan Brown a la que asistí cuando se preparaba el concurso para la ampliación del Museo del Prado ¡hace ya un cuarto de siglo! Dijo entonces el historiador inglés que, una vez reconstruido el Salón de Reinos, el turista informado solo a medias tendría serias dificultades para confirmar sus prejuicios escolares sobre la España decadente del XVII. Habrá que recomendar a los visitantes, añado, que lean (y no solo que compren) *Un palacio para el rey*, el libro espléndido de los dos hispanistas anglosajones que inspira el proyecto pendiente para el museo nacional por excelencia.

La profesora Viforcós Marinas construye su capítulo a partir de la imagen de un rey ausente, pero omnipresente, en las Américas. El descubrimiento, el reparto del territorio, las instituciones adaptadas o inventa-

das...: grandeza y servidumbre de la obra de España en el Nuevo Mundo, acaso la mejor prueba de la relación equívoca con nuestro pasado nacional que mantienen algunos españoles. Hay que replantear el tópico de la «leyenda negra». Somos el único país del mundo —creo que no exagero— capaz de sentirse ofendido a estas alturas por los escritos ocasionales de algún autor de tercera fila, condenado al olvido más absoluto si no nos empeñamos en resucitarlo. Mejor será no malgastar el tiempo que debemos dedicar a la lengua común, a las inversiones empresariales o a la presencia geopolítica en el mundo global. Así lo entendió la Constitución española de 1978 («las naciones de su comunidad histórica») y en esa línea debemos perseverar. Por ejemplo, estudiando a nuestros clásicos. El célebre coloquio de Valladolid es un buen ejemplo de que nos importaba la suerte de los indios. Desde la mentalidad calvinista nunca se planteó nada parecido: nadie ponía en duda la superioridad natural del hombre blanco. El estudio de la América colonial muestra la eficacia de la organización administrativa y ofrece, sobre todo, un lúcido panorama de los instrumentos para compensar el absentismo regio, que no se liquidó hasta medio milenio después. Desde la figura del virrey a los sellos y documentos, la autora nos conduce hasta las fiestas populares, los toros y el teatro en el marco de la teoría de los símbolos políticos. El lector puede ampliar su información con los textos de Mircea Eliade, hoy tan olvidado. Una prueba más de que los españoles podemos sentir orgullo legítimo por aquella América que tanto nos importa, desde el Río Grande (y aún más al norte) hasta la Patagonia (y todavía más al sur).

De los Austrias a los Borbones. La catedrática Teresa Nava se ocupa de una materia capital en el Antiguo Régimen y, en general, en toda forma monárquica de gobierno, porque afecta sustancialmente a la legitimidad del poder. Por la misma razón es determinante la afirmación constitucional de 1978 («legítimo heredero de la dinastía histórica») o el impecable mecanismo de abdicación y sucesión entre don Juan Carlos y don Felipe. Más aún, la ley sucesoria era seña de identidad de la Constitución histórica, hasta el punto de que Juan Bodino, teórico de la soberanía a cargo de un monarca *legibus solutus*, exige que se respete como una de las «leyes fundamentales». En la guerra de Sucesión los dos pretendientes contaban con títulos suficientes. El triunfo del candidato francés fue decisión de las armas en el contexto del juego europeo de las po-

tencias. Su consecuencia principal —escribe con razón la autora— fue configurar un nuevo sujeto político, España como nación, más grande que Castilla pero menos que el imperio.

Es significativo que el último Austria, el Hechizado Carlos II, y el primer Borbón, el depresivo Felipe V, coincidan en rasgos de carácter poco o nada adecuados para ejercer tan alta responsabilidad. Pero una vez más el juicio de la historia es cambiante. Ha mejorado mucho la opinión sobre Carlos II desde la reedición del duque de Maura y los trabajos de Luis Ribot. A su vez, Felipe V se benefició del ambiente favorable al espíritu de la Ilustración francesa que se percibe desde hace ya tiempo entre los historiadores españoles. Por lo demás, este capítulo explica con buen estilo el funcionamiento real del poder a través de los validos y los cambios institucionales operados entre uno y otro reinado. La Corona adapta su trayectoria para afrontar ahora retos muy diferentes a los grandes designios geopolíticos del pasado.

La distinción entre Ilustración política, fundamento ideológico del Estado constitucional, y despotismo ilustrado, versión tardía del absolutismo monárquico, muy bien explicada por Werner Naef, planea sobre el capítulo elaborado por la profesora Pérez Samper. Austrias y Borbones jugaban sus bazas en el contexto del Estado absoluto y, como bien explica la autora, el conflicto fue «una guerra civil en el interior de una gran guerra internacional». De nuevo la historia tiene que luchar contra el mito; en este caso, la falacia de «España contra Cataluña», porque defensores de uno y otro bando los hubo por todas partes.

La principal aportación borbónica en el siglo XVIII fue la puesta en marcha de la construcción de un Estado: plantear reformas útiles y prácticas de acuerdo con el Espíritu de la Época e incorporar al gobierno a los mejores entre los ilustrados. Obviamente, hubo reyes más inteligentes y audaces que otros. Y con el Estado se refuerzan las expresiones culturales del poder, ya sean el palacio real, los retratos de Goya, las primeras Academias o las expediciones científicas al continente americano. Varias generaciones de estudiosos (Jean Sarrailh, Miguel Artola, Gonzalo Anes, Carmen Iglesias) construyen el modelo de Carlos III como rey ilustrado por excelencia y, por ello, primer servidor del Estado. También hubo sombras, faltaría más. Un solo ejemplo, más allá de lo anecdótico: recién nombrado ministro de Gracia y Justicia, Jovellanos llega a Madrid y le invitan a al-

morzar con Godoy, a quien acompañan su esposa, la condesa de Chinchón, y su amante, Pepita Tudó. Para mayor lamento del prócer asturiano, ejercía en la corte como actriz principal María Luisa, «la pamesana», que así llamaba Jovellanos a la reina con desprecio mal disimulado.

¿Hubieran sido factibles el Estado y la nación en España si hubiera triunfado el austracismo? Una vez más, la historia contrafactual se diluye en puro juego intelectual. Vale más admitir que la «argucia de la razón» hegeliana prefirió la solución borbónica. Y así nos situamos en la España del XIX, a partir del capítulo que firma el catedrático Moreno Alonso. El protagonista único de la Corona ante el «torbellino» revolucionario fue Fernando VII, primero el Deseado, luego «el felón», y ello no solo para la historiografía *whig* a la española, sino también —entre otros muchos— para Marcelino Menéndez Pelayo: «Merece la execración de la posteridad». En definitiva, el «caso» Fernando VII concluye con una severa condena como rey mezquino, cobarde y cruel. La dinastía traicionó en Bayona a una nación «desamparada y sola» (Quintana) a la que Cádiz otorga por fin una patria (Argüelles). Hasta aquí la lectura dominante, que exige mirar para otro lado respecto de unas cuantas evidencias: el pueblo (o vulgo o populacho, lo que se prefiera) desplegó su heroísmo contra Napoleón como reflejo de esa identificación entre nuestra nación y la premodernidad que tanto ha hecho sufrir a la Tercera España. Es el caso del citado Jovellanos, patriota *malgré lui*, o de Blanco White y de otros ciudadanos ilustres. La revisión historiográfica sobre «la Pepa» y el trienio muestra los muchos errores cometidos por los excesos de un sectarismo incompatible con la causa liberal. Pero era preferible en todo caso a la ominosa década que nos sitúa —como dijo Artola— ante un tiempo sin historia. Fernando VII murió en la cama y ni siquiera dejó resuelta la cuestión sucesoria, exigencia mínima para cumplir con la obligación principal de un monarca absolutista.

A pesar de todo, surgió entonces la monarquía constitucional que estudia el profesor Marcuello Benedicto en tres periodos muy diferentes que cubren la *longue durée* del siglo XIX. Por allí desfilan Isabel II, el efímero don Amadeo y Alfonso XII con sus múltiples avatares jurídico-constitucionales y las citas de referencia, desde Díez del Corral a Varela Ortega pasando por los añorados Joaquín Varela Suanzes o Javier Tusell. Periodo con mala prensa, denostado por los nostálgicos de tiempos me-

jores y por los promotores de novedades mayores. Es mucho más inteligente desarrollar una lectura posibilista, porque entonces se construyó en España el Estado liberal burgués: débil, pero Estado; tímido, pero liberal; frágil, pero burgués. No supo (ni pudo, ni quiso) ser una democracia genuina, pero no hay que rasgarse las vestiduras porque el siglo XIX en toda Europa está plagado de caciques provincianos, sufragios censitarios y facciones oligárquicas. Con toda su brillantez intelectual, la *mater dolorosa* de Álvarez Junco tiene más que ver con el carácter depresivo de las elites españolas que con un imaginario excepcionalismo negativo. Felizmente, empezamos a juzgar a la Restauración en lo que tuvo de positiva: civilismo *versus* militarismo; focos de progreso socioeconómico; turnismo partidista, falseado pero eficiente. Dice bien el autor de este capítulo que debemos poner en valor esa política de «estabilización transaccional» que echaremos de menos en el siglo XX. Notables biografías de Isabel II (la de Isabel Burdiel es ahora la referencia) y monografías notables sobre Alfonso XII dejan todavía pendiente de revisión historiográfica el muy digno reinado de don Amadeo, más allá de las teorías conspirativas sobre el asesinato de Prim.

Otro notable estudioso de la época, el profesor Carlos Dardé, explica el periodo de Alfonso XIII en sus dos etapas, constitucional y dictatorial, en el marco de una España que no supo modernizarse a tiempo. Pero que —reitero— no era un caso único y la Gran Guerra de 1914 es buena prueba del fracaso de Europa como lo fue la Segunda Guerra Mundial entre democracias en crisis y totalitarismos en auge. Lo resume así Mercedes Cabrera: España tuvo, como los demás, su «crisis de liberalismo político provocado por la irrupción de las masas», pero no fue producto de una «perversa excepcionalidad» sino de un contexto irresponsable. Y ahí fracasa, no obstante sus cualidades personales, aquel rey que quiso gobernar y perdió la Corona en el empeño. Fracásó como rey-político y como rey-soldado, sin olvidar algunos aciertos como rey-diplomático o el proceso de modernización de las elites sociales impulsado por la reina Victoria Eugenia. Ni los partidos dinásticos fueron capaces de superar sus conspiraciones de salón, ni el régimen electoral consiguió superar la sobredosis de «encasillados» y «cuneros», ni nadie dio respuesta al *Vieja y nueva política* de Ortega o a los partidos y sindicatos que pretendían ser de masas. Solo una buena propuesta «cultural», en la brillante

pero inocua Edad de Plata. Atendamos al contexto como es debido: Mussolini ya en el poder; Hitler de camino; la revolución de los *soviets*... ¿A quién puede extrañar el autoritarismo sin pulso político de Primo de Rivera? Y así, entre monárquicos desengañados, republicanos convencidos y «accidentalistas» indecisos llegó la república en 1931.

Pocos capítulos tan difíciles de enfocar como el relativo a la Segunda República. Volvamos a Cervantes: los historiadores deben ser «puntuales, verdaderos y no nada apasionados». El profesor Moral Roncal se muestra especialmente crítico con la *damnatio memoriae* y la «sed de venganza», rasgos constitutivos a su juicio del régimen nacido el 14 de abril de 1931 respecto de la institución monárquica. Gestos para la historia: el rey en el exilio reivindica «el mayor sacrificio» de su vida, la salida voluntaria de una España que «ya no me quería». Los monárquicos ven reducida, día tras día, su presencia en el espacio público republicano pese al esfuerzo infatigable de sus órganos de expresión periodística o doctrinal. Los tópicos dicen verdades: ese esfuerzo inútil les condujo a la melancolía. Nunca sabremos si una monarquía constitucional liberada de las lacras de la Restauración tardía hubiera «centrado» la posición de España entre democracias y totalitarismos. Una vez más, el ambiente exacerbó los ánimos y alentó los extremismos. Deuda eterna de la sociedad española con la moderación y el sentido común. ¿Y qué decir de los cultos y avanzados países europeos? El golpe de Estado fallido el 18 de julio que derivó en cruenta guerra civil carece de justificación legítima para quienes somos defensores inequívocos del Estado constitucional. Pero, desde la perspectiva de la Corona, el factor de moderación que lleva consigo la forma monárquica hubiera puesto más difícil a los *hunos* y a los *hotros* traducir el odio en violencia. Sea como fuera, es inútil lamentarse a estas alturas.

El académico Enrique Moradiellos traza con la mano segura propia del especialista una historia de voluntad de poder disfrazada de sutilezas jurídicas. He aquí los fundamentos de la España de nuestro tiempo: la que felizmente ha sido (monarquía restaurada; heredero legítimo; modelo parlamentario) y la que dejó de ser (monarquía instaurada; sucesor «a título de rey»; «tradicional, católica, social y representativa»). Todo un ejercicio de retórica y conspiraciones de salón a cargo de minorías selectas cuya lealtad a la causa monárquica chocaba una y otra vez con los hechos tozudos. Sobre el tablero, el futuro institucional de España. Las car-

tas cruzadas entre Franco y don Juan y las entrevistas personales, cargadas de gestos simbólicos, solo podían tener un final: el conde de Barcelona fue «el único titular de la dinastía borbónica que no pudo reinar». Max Weber hubiera dicho que nunca se podrían entender el «jefe del Estado de la nación española», caudillo carismático, y un rey en el exilio imbuido de un alto sentido de la legitimidad histórica y dispuesto a apostar por la legitimidad racional. Al final se impuso... España, el patriotismo mejor o peor entendido por unos y por otros para cancelar el conflicto incivil en nombre del interés general de los españoles. Una vez leídos desde esta perspectiva los documentos ya conocidos que Moradiellos trae a la causa de forma muy pertinente, el ciudadano consciente confirma su intuición de que la transición democrática fue un milagro jurídico-político. Dictadura y democracia son conceptos opuestos. Virtud, necesidad y también fortuna en sentido renacentista, ejes capitales del pensamiento de Maquiavelo, lograron un punto de equilibrio que la Corona supo traducir en términos institucionales. Un éxito colectivo que no podemos desperdiciar sin incurrir en una grave responsabilidad colectiva.

A medio camino entre el derecho y la política, Antonio Torres del Moral plantea una visión personal de la transición con un enfoque algo diferente al resto de los autores. El catedrático de Derecho Constitucional se proclama «republicano de buena fe» y, supongo que, por ello mismo, elogia el tránsito del franquismo a la democracia y a sus protagonistas, incluido el rey Juan Carlos. Pero, al margen de sus convicciones personales, aporta datos de interés e interpretaciones jurídicas *sui generis* sobre el famoso y bien acreditado paso «de la ley a la ley». Es sabido que varios autores relevantes se disputan la paternidad de esa operación de (buena) ingeniería jurídica. A mi juicio, fue sin duda Herrero de Miñón en *El principio monárquico* quien acertó con la clave. Alguien dijo entonces que no era posible reformar una Constitución inexistente y tenía razón en que las Leyes Fundamentales no eran tal Constitución normativa. No obstante, sirvieron como palanca a través de la Ley *para* (y no *de*) la Reforma Política, la «octava Ley Fundamental» según la calificación nada ingenua de Pablo Lucas Verdú. Quedan ya muy lejos las disputas doctrinales que revive el autor de este capítulo. Acaso son de mayor interés ciertas anécdotas que resultaron ser categorías, como la peluca de Santiago Carrillo y su posición determinante a favor de la entonces jo-

ven democracia. Todo historiador no sectario reconoce el papel del monarca como «motor» o «piloto» o cualquier otra metáfora al uso. Me parece especialmente relevante el discurso ante el Congreso de Estados Unidos, puesta de largo del proyecto español ante un auditorio tan exigente. La transición democrática es lo mejor que hemos hecho los españoles en política desde hace siglos y así se reconoce todavía hoy como tipo ideal de los procesos de modernización en los departamentos universitarios de todo el mundo. Y así seguirá siendo, si no nos empeñamos en destruir la obra bien hecha. Para evitarlo, bueno será convencer a estos republicanos patrióticos que —por fortuna— optan por la monarquía democrática y no por las aventuras de final incierto.

El último capítulo, a cargo de Leopoldo Calvo-Sotelo, jurista distinguido, ofrece perfiles propios porque la historia se hace cada día y el futurólogo de oficio no suele acertar en el ámbito de las ciencias sociales. Explica muy bien el letrado mayor del Consejo de Estado las funciones del rey de España en el «tiempo ordinario» de la monarquía. Además del derecho histórico y comparado, es importante la definición oficial de España como reino a efectos de derecho internacional. Recuerdo como consejero nato de Estado un debate plenario en 2015 donde se argumentó sobre la conveniencia de mantener tal definición frente al (sorprendente) anteproyecto impulsado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, que la suprimía. En este largo proceso que cuenta ya más de cuarenta años, la monarquía ha pasado de constitucional a parlamentaria sin un solo tropiezo. El impecable ejercicio por parte de don Juan Carlos y de don Felipe en su labor arbitral y suprapartidista es un activo determinante en el balance del Título II. Así, la contención del rey ante el Parlamento «colgado» de 2018 permite reflexionar sobre los defectos —antes invisibles— del artículo 99. Por fortuna, el monarca no prestó atención a ciertas propuestas ocurrentes, cargadas de buenas intenciones y de pésimas consecuencias. Son los «grupos políticos con representación parlamentaria», encauzados por el presidente del Congreso de los Diputados, quienes deben acudir a la Zarzuela con los deberes bien hechos. Y cada día los reyes practican en la escuela de la democracia, en contacto habitual con la sociedad española, sin cortesanos ni camarillas, aunque algunos se crean muy influyentes. Siempre a la altura (o un paso por detrás, como es prudente) de las novedades que traen los tiempos en este um-

bral de épocas. A la altura también, ejerciendo el liderazgo constitucional, en los momentos de grave crisis, uno por cada reinado, que todos tenemos en mente. Impecable jurídicamente por su simplicidad, la sucesión en la Jefatura del Estado es prueba inequívoca de la salud institucional de la Corona. Sobre los acontecimientos actuales, solo cabe reclamar prudencia y sentido de Estado a todos los protagonistas: no hay que dar bazas gratuitas a los enemigos de la España constitucional.

* * *

Como ejercicio escolar de redacción, he aquí la hoja de servicios de la Corona española a través de su trayectoria histórica. La monarquía integra la pluralidad de los pueblos a partir de los visigodos. Contribuye a la formación del Estado como forma política durante la larga Edad Media. Unifica España como sujeto internacional con los Reyes Católicos. Vertebrada la singularidad de los diferentes reinos en tiempo de los Austrias. Se hace presente simbólicamente en las Américas. Transfiere la legitimidad dinástica de los Austrias a los Borbones tras la guerra de Sucesión. Impulsa la construcción de un Estado nacional según los principios de la Ilustración. Coadyuva —con más sombras que luces— a resistir la invasión napoleónica. Preside la madurez de la administración pública y la sociedad civil bajo una burguesía (poco) revolucionaria y (bastante) conservadora. Procura erróneamente adaptarse al autoritarismo en la Europa de entreguerras. Sobrevive dignamente en el exilio durante la Segunda República. Alumbra una frágil esperanza de libertad y democracia en tiempos de dictadura. Ejerce el liderazgo que trae consigo la transición democrática. Por último, actúa de forma políticamente ejemplar las funciones constitucionales del rey, con o sin sobresaltos, bajo la Constitución de 1978. El lector juzgará este balance según sus propios criterios, pero parece difícil aportar una hoja de servicios más completa.

La Corona en España contribuye con perfiles de objetividad científica a una polémica cargada (con frecuencia) de intenciones espurias. Se trata de explicar con argumentos razonables la decisiva aportación de la Corona a la configuración del Estado y de la nación en España. Hace falta insistir en el debate de las ideas. En la misma línea se desarrolla el trabajo de las Reales Academias, bajo el patronazgo —establecido por la

Constitución— del propio rey. Hay que valorar positivamente el esfuerzo de unas cuantas fundaciones y asociaciones, así como de la Red de Estudio de las Monarquías Contemporáneas (REMCO) y algunas cátedras y grupos de estudiosos que elaboran informes de calidad reconocida. No obstante, falta mucho por hacer, y por ello esta obra colectiva merece todos los elogios (*sine ira et studio*) para transmitir una idea nuclear: en la España del siglo XXI, monarquía es democracia.

«Me gustan los prólogos», dice el cónsul Geoffrey Firmin en uno de sus raros momentos de sobriedad durante el transcurso de *Bajo el volcán*, la excepcional novela de Malcolm Lowry. Le gustan —seguramente— porque son breves y dejan el protagonismo a quien le corresponde; en este caso, a los coautores de un libro apto para académicos rigurosos y también para ciudadanos preocupados por el futuro de España.

BENIGNO PENDÁS

Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas